



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DURCAL

Administración

Admitidos y excluidos para plazas de personal laboral, estabilización

LISTA DEFINITVA ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL CONCURSO OPOSICIÓN

Habiéndose aprobado, mediante resolución de Alcaldía nº 2022-1033, las bases que han de regir las convocatorias de varias plazas de personal laboral incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo aprobada por resolución de Alcaldía nº 2022 - 0450 de fecha 27 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 102 de fecha 31 de mayo de 2022. Y habiéndose publicado las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 247 de fecha 29 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 9 de 11 de enero de 2023.

Tras haberse publicado la resolución de Alcaldía 2024-0286 que aprobó la lista provisional de admitidos/excluidos de los procedimientos descritos, y transcurridos los diez días de plazo descritos en la Base tercera de la convocatoria, tal y como se describe a continuación.

Y, considerando que la Base tercera de las que rigen la presente convocatoria establece que "Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este ayuntamiento y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, y el artículo 14.3 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que será de 10 días hábiles. Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional".

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a diferentes procesos extraordinarios de estabilización del personal laboral, previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Una plaza de Dinamizador, de la plantilla de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Admitidos

	Apellidos y Nombre	DNI
1	Rodríguez Jorreto, José Manuel	***6954**

Excluidos

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de exclusión
1 Megias Ciria, Soledad	***6593**	No acredita pago de tasas.
2 Trallero Cabeieces, Mónica	***5497**	No acredita pago de tasas.

- Una plaza de Oficial de Oficios Varios (Operario de Oficio) (Conductor), de la plantilla de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Admitidos

Apellidos y Nombre	DNI
1 Morales Pérez, Miguel	***1592**

Excluidos

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de exclusión
No existen candidatos excluidos.		

SEGUNDO: Designar conforme la Base Cuarta de dicha convocatoria los Tribunales de selección de cada una de las plazas objeto de convocatoria, y convocar a dichos miembros para la realización del concurso de valoración de méritos, de la forma siguiente

- Una plaza de Dinamizador, de la plantilla de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- Presidente: Dña. María Isabel Villanova Garrido, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Suplente: Dña. Petra Díaz Oset, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Secretario: Dña. Laura Lizana Ortega, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Suplente: D. Leonardo Valdés Ruiz, Funcionario del Ayuntamiento de Dúrcal.
- Vocal 1: Dña. María José Jiménez Arcos, funcionaria del Ayuntamiento de Dúrcal.
- Suplente: Dña. Ikram Urbano Saoud, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Vocal 2: D. Pedro Javier González Gálvez, Funcionario del Ayuntamiento de Dúrcal.
- Suplente: D. Borja Manuel Castellano Ávila, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Vocal 3: D. José Jiménez Cifuentes, personal laboral fijo de Guadalinfo del Ayuntamiento de Gualchos.
- Suplente: D. Miguel Ángel Jiménez Torres, personal laboral fijo de Guadalinfo del Ayuntamiento de Valderrubio.
- Vocal 4: D. Antonio Manuel González Pérez, personal laboral fijo de Guadalinfo del Ayuntamiento de Pulianas.
- Suplente: D. José Miguel Ramírez Álvarez, personal laboral fijo de Guadalinfo del Ayuntamiento de Jete.
- Una plaza de Oficial de Oficios Varios (Operario de Oficio) (Conductor), de la plantilla de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- Presidente: D. José Antonio Puerta Fernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Dúrcal.
- Suplente: Dña. María Isabel Villanova Garrido, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Secretario: Dña. María José Jiménez Arcos, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Suplente: Dña. Laura Lizana Ortega, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Vocal 1: D. Pedro Javier González Gálvez, Funcionario del Ayuntamiento de Dúrcal.
- Suplente: Dña. Petra Díaz Oset, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Vocal 2: D. Leonardo Valdés Ruiz, Funcionario del Ayuntamiento de Dúrcal.
- Suplente: Dña. Judit Molina Nievas, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Vocal 3: D. David del Ojo Hueso, Funcionario de mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla.

- Suplente: D. Antonio Jesús Polo Espínola, personal laboral fijo, mantenimiento conductor, de la Diputación de Granada.
- Vocal 4: D. Eusebio Urquizar Fernández funcionario mantenimiento conductor, del Ayuntamiento de Granada.
- Suplente: D. Antonio Fernández Haro, personal laboral fijo, mantenimiento conductor, de la Diputación de Granada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Realizar las siguientes convocatorias para la realización de la prueba de aptitud de la fase de oposición que consistirá en un único ejercicio tipo test, conforme a lo establecido en la base octava de las que rigen el proceso:

- Una plaza de Dinamizador, de la plantilla de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre:
 - * Día 29 de julio de 2024 a las 10:00 horas en el Edificio de la Casa de la Juventud de Dúrcal (Granada).
 - Una plaza de Oficial de Oficios Varios (Operario de Oficio) (Conductor), de la plantilla de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
 - o Día 30 de julio de 2024 a las 10:00 horas en el Edificio de la Casa de la Juventud de Dúrcal (Granada).

CUARTO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Dúrcal a 11 de julio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Julio Prieto Machado.